AVISO INFORMATIVO LIMITACIÓN A MIPYMES
(26 de Febrero de 2026)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍMIMA CUANTÍA No. 2026-0485

El Municipio de Fusagasugá, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 5° del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y lo contenido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **MC 2026-0485**, cuyo objeto corresponde a la **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA ENTIDAD TERRITORIAL EN MATERIA DE APOYO LOGÍSTICO ELECTORAL,** se permite dar a conocer a los interesados se recibieron solicitudes para limitar a Mipymes en el presente proceso de parte de:

SOLICITUD N° 1:

MAKINAS GROUP S.A.S. NIT No. NIT.900.500.344-9 R.L. SUPLENTE. DANIEL CORTES URREGO C.C. No. 80.091.538 de Bogotá	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa
ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXISTENCIA	14 de febrero de 2012
DOMICILIO PRINCIPAL	Carrera 13 A 18 03 Villa Country Fusagasugá (Cundinamarca)
OBJETO SOCIAL	*N) Proveer cualquier clase de bienes y servicios a cada una de las entidades del estado, como: Insumos, productos de dotación física para colegios, alcaldías, hospitales y demás entidades del estado, así como la compra, venta y comercialización de cualquier clase de productos como: Papelería, cafetería, accesorios de oficina y computo, estanterías, gabinetes, mesas, archivadores, cámaras, mueves, electrodomésticos, carpas, equipos de sonido, libros, video beams, productos naturales como aromáticas, instrumentos, toners, tinas e impresoras, productos de aseo, materiales médicos, productos de dotación escolar como elementos de uso educativo, uniformes, maletas, accesorios, útiles y demás elementos necesarios para el funcionamiento.*
OBSERVACION	- Allega solicitud de limitación Mipymes de fecha 25 de Febrero de 2026 (Fusagasugá) - Allega Certificación de la Clasificación por tamaño empresarial suscrito por el Representante Legal Suplente y Contadora Público de fecha 25 de Febrero de 2026. -Allega certificado de existencia y representación legal de fecha 20 de Febrero de 2026. -Allega cédula de ciudadanía del representante legal suplente. - Allega cédula de ciudadanía de la contadora pública. - Allega tarjeta profesional de la contadora pública. - Allega antecedentes disciplinarios de la contadora pública.

SOLICITUD N° 2:

COLSERVICES E&V SAS NIT No. 900.632.700-4 R.L. ANDRES GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO C.C. No. 11.204.639 de Chia	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa
ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXISTENCIA	8 de Julio de 2013
DOMICILIO PRINCIPAL	Carrera 6 No. 7-30 Oficina 402 Fusagasugá (Cundinamarca)
OBJETO SOCIAL	*N) Proveer cualquier clase de bienes y servicios a cada una de las entidades del estado, como: insumos, productos de dotación física para colegios, alcaldías, hospitales y demás entidades del estado, así como la compra, venta y comercialización de cualquier clase de productos como: papelería, cafetería, accesorios de oficina y computo, estanterías, gabinetes, mesas, archivadores, cámaras, muebles, electrodomésticos, carpas, equipos de sonido, libros, video beams, productos naturales como aromáticas, instrumentos, toners, tintas e impresoras, productos de*

	aseo, materiales médicos, productos de dotación escolar como elementos de uso educativo, uniformes, maletas, accesorios, útiles y demás elementos necesarios para el funcionamiento.
OBSERVACION	- Allega solicitud de limitación Mipymes de fecha 25 de Febrero de 2026 (Fusagasugá). - Allega Certificación de la Clasificación por tamaño empresarial suscrito por el Representante Legal y Contadora Pública de fecha 25 de Febrero de 2026. - Allega certificado de existencia y representación legal de fecha 24 de Febrero de 2026. - Allega cédula de ciudadanía de la contadora pública. - Allega tarjeta profesional de la contadora pública. - Allega antecedentes disciplinarios de la contadora pública.

SOLICITUD N° 3:

STATE SOLUTIONS S.A.S. NIT No. 900.464.395-1 R.L. FIDIAS GIOVANNI DEL VALLE TORRES MARTINEZ C.C. No. 80.091.507 de Bogotá D.C.	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa
ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXISTENCIA	1 de septiembre de 2011
DOMICILIO PRINCIPAL	Cl 1 E # 8 14 Tenjo (Cundinamarca)
OBJETO SOCIAL	*A) Comprar, vender y suministrar servicios de impresión, de publicidad, edición, elaboración, promoción, distribución, exportación, importación de material didáctico o pedagógico como textos, videos, grabaciones, fotografías, libros físicos y electrónicos, creación de plataformas virtuales para enseñanza, artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables; desarrollo de sistemas de información y comunicaciones, de software, servicio soporte técnico y tecnológico, compra, vender o crear material de carácter científico o cultural a nivel especializado, equipos y elementos de física, química, biología, audiovisuales, páginas web, reactivos, microscopios, proyectores, instrumentos musicales, suministro equipo instrumental para laboratorio, papelería y útiles de escritorio, computadoras, impresoras, juguetería, muebles de oficinas (...)*
OBSERVACION	- Allega solicitud de limitación Mipymes de fecha 25 de Febrero de 2026 (Cundinamarca, excluyendo Bogotá). - Allega Certificación de la Clasificación por tamaño empresarial suscrito por el Representante Legal y Contador Público de fecha 25 de Febrero de 2026. - Allega certificado de existencia y representación legal de fecha 4 de Febrero de 2026. - Allega cédula de ciudadanía del representante legal. - Allega cédula de ciudadanía del contador público. - Allega tarjeta profesional del contador público. - Allega antecedentes disciplinarios del contador público. - Allega Registro Único Tributario.

SOLICITUD N° 4:

TALENTO COMERCIALIZADORA S.A. NIT No. 830048811-5 GERENTE: MIGUEL CAMPOS ANGEL TORRES C.C. No. 3.224.419 de Ubaté	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Pequeña Empresa
ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXISTENCIA	1 de septiembre de 1998
DOMICILIO PRINCIPAL	Cl 32 A No. 19-22 Bogotá
OBJETO SOCIAL	*Compraventa, comercialización, edición, elaboración, promoción, distribución, exportación, importación de material didáctico pedagógico como textos, disket folletos, laminas cd rom, video y todos los elementos usados en la enseñanza a todo nivel y autorizados por el estado, iguales actos podrá ejecutar con material de carácter científico o cultural a nivel especializado y en general, como equipos y elementos de física, química, biología, audiovisuales, reactivos, microscopios, proyectores, instrumentos musicales, papelería y útiles de escritorio, computadoras, impresoras, juguetería, muebles de oficinas y demás elementos orientados a la educación escolar.*

OBSERVACION	-Allega solicitud de limitación Mipymes de fecha 25 de Febrero de 2026 (Cundinamarca, incluyendo Bogotá). - Allega Certificación de fecha 25 de Febrero de 2026 de la Clasificación por tamaño empresarial suscrito por el Representante Legal, ***no cuenta con la firma del Contador Público.*** -Allega certificado de existencia y representación legal de fecha 16 de febrero de 2026. -Allega cédula de ciudadanía del representante legal. - Allega cédula de ciudadanía del contador público. - Allega tarjeta profesional del contador público. -Allega antecedentes disciplinarios del contador público. - Allega Registro Único Tributario.

En el marco del presente proceso de selección, se recibieron cuatro solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes, de las cuales tres cumplen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 1.3.1. de la Invitación del Proceso MC-2026-0485. De estas tres solicitudes válidas, dos corresponden a MiPymes domiciliadas en el municipio de Fusagasugá, lo que evidencia que la mayoría de los interesados que cumplen los requisitos mínimos tienen presencia en el territorio donde se ejecutará el contrato. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del mismo decreto, las Entidades Estatales pueden limitar la convocatoria a MiPymes domiciliadas en el municipio o departamento donde se desarrollará el objeto contractual, siempre que existan al menos dos solicitudes válidas, requisito que se encuentra plenamente satisfecho.

En ejercicio de esta facultad discrecional, y considerando tanto la mayoría de solicitudes provenientes de Fusagasugá como la conveniencia de promover la participación de proveedores locales en coherencia con los estudios previos e invitación pública, la Entidad decide limitar la convocatoria a las MiPymes que acrediten domicilio en el municipio de Fusagasugá.

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO
ORDENADOR DEL GASTO
(DECRETO No. 085 DE 2024)

Gestión Documental:
Original: Dirección de Contratación
Proyectó: Pilar Alejandra Barrera Puerto – Profesional Universitario (E)
Aprobó: Eblyn Estefany Navarro Martínez - Directora de Contratación